

que el inmueble de referencia pueda pertenecer a la Comunidad Autónoma de Extremadura por lo que procede investigar si el local ubicado en la planta baja del edificio referido forma parte del patrimonio de la Junta de Extremadura.

El Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su sección segunda se regula el procedimiento para la Investigación de bienes.

RESUELVO

Iniciar el expediente de Investigación de bienes, de acuerdo con los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del bien que se describe a continuación:

I.- Urbana:

Local situado en la planta baja del nº 10 de la C/ Colón de Cáceres de 50,40 m² de superficie construida, cuyo nº de orden es el nº 77 y que aparece inscrita a nombre del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, según nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Cáceres de fecha 4/06/2002.

Las personas afectadas por el expediente, podrán alegar por escrito cuánto estimen conveniente a su derecho ante la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de esta publicación; acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Mérida, a 14 de agosto de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2002, sobre adjudicación definitiva de locales comerciales en el Paseo Fluvial de Badajoz.

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 25 de julio de 2002, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio se han adjudicado definitivamente los siguientes locales comerciales del Paseo Fluvial de Badajoz:

1. El local número 1 del edificio 1, a D. Juan José Villarias Molina en 30.561,47 € (treinta mil quinientos sesenta y un euros con cuarenta y siete céntimos).

2. El local número 2 del edificio 1, a D. Juan José Villarias Molina en 28.344,10 € (veintiocho mil trescientos cuarenta y cuatro euros con diez céntimos).

3. El local número 4 del edificio 1, a D. Eusebio Moraga Moreno, en 27.052 € (Veintisiete mil cincuenta y dos euros).

4. El local número 6 del edificio 2, a D. Francisco Ortega Martín, en 21.710 € (Veintiún mil setecientos diez euros).

5. El local número 7 del edificio 2, a D. Moisés Ortega Martín, en 20.201 € (veinte mil doscientos un euros).

6. El local número 8 del edificio 2, a D. José Asensio González, en 36.063,22 € (treinta y seis mil sesenta y tres euros con veintidós céntimos).

Segundo.- Declarar desiertos los demás inmuebles convocados a subasta pública por Resolución publicada en el D.O.E. nº 69 de 15 de junio de 2002.

Mérida, a 14 de agosto de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de suministro de una Plataforma de distribución de contenidos para la Intranet de Extremadura.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 04/09/3851.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de una Plataforma de distribución de contenidos para la Intranet de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 3.1 del cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Consultar con la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes.